



## CIRCULAR NÚMERO 2/2022

PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

**A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.**

**Presentes.-**

Me permito informarles que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesiones ordinarias celebradas el dos y tres de mayo de dos mil veintidós, respectivamente, determinaron otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y solo por lo que respecta al día martes diez de mayo del año en curso, permitan a las madres empleadas de esta institución, no acudir a laborar ese día y, para que, al resto del personal se les permita la salida a partir de las 14:00 catorce horas; lo anterior con la finalidad de brindarles la oportunidad de festejar en familia el tradicional "Día de las Madres". Lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de naturaleza jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen a la persona que permanecerá de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.

**Monterrey, Nuevo León, a 4 de mayo de 2022**  
**Presidente del Tribunal Superior de Justicia y**  
**del Consejo de la Judicatura del Estado**



PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE NUEVO LEÓN  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA

**Magistrado José Arturo Salinas Garza**